



## **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

### **CONSEJO ACADÉMICO**

#### **RESOLUCIÓN No. 21**

**(3 de mayo de 2005)**

Por la cual se asimila a Créditos Académicos el Programa de la Especialización en Ingeniería Ambiental, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

#### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo 088 del 23 de noviembre de 1995, se creó el Programa de Especialización en Ingeniería Ambiental, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la UPTC.

Que mediante Resolución Rectoral 1196 de 30 de agosto de 1996, se reestructuró el Plan de Estudios del Programa de Posgrado de la Especialización en Ingeniería Ambiental.

Que es necesario determinar los Créditos Académicos, correspondientes a cada una de las actividades de los programas académicos, para ajustarse a los lineamientos actuales dados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Comité de Currículo del Programa de Especialización en Ingeniería Ambiental, realizado el 11 de abril de 2005, determinó los Créditos Académicos para cada una de las Asignaturas que constituyen el Plan de Estudios del citado programa.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

*Consejo Académico. Continuación Resolución No. 21.- 03-05-2005.-*

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión 007 de abril 22 de 2005, acogió la asimilación de Créditos Académicos para las distintas asignaturas del Programa de Especialización en Ingeniería Ambiental, determinada por el Comité de Currículo.

Que el Consejo Académico en sesión 07 del 3 de mayo de 2005, aprobó la asimilación a Créditos Académicos de la Especialización en Ingeniería Ambiental, a partir del Segundo Semestre Académico de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la asimilación a Créditos Académicos del programa de la Especialización en Ingeniería Ambiental, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del segundo semestre académico de 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Especificar el número de Créditos Académicos para las asignaturas del Programa de Especialización en Ingeniería Ambiental, como a continuación se indica:

<i>ASIGNATURA</i>	<i>CRÉDITOS</i>	<i>HORAS PRESENCIALES</i>
<b>PRIMER SEMESTRE</b>		
Metodología de la Investigación	3	48
Estadística para Investigadores	3	48
Elementos finitos	3	48
Modelamiento y simulación	3	48
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		
Calidad física, química y bacteriológica de aguas	3	48
Calidad física y química del aire	3	48
Calidad física y química de los suelos	3	48
Legislación ambiental	3	48
Seminario	3	48



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

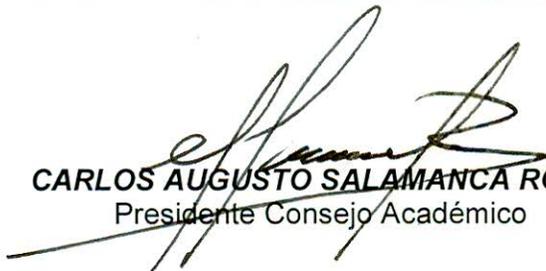
*Consejo Académico. Continuación Resolución No. 21.- 03-05-2005.-*

<i>ASIGNATURA</i>	<i>CRÉDITOS</i>	<i>HORAS PRESENCIALES</i>
<b>TERCER SEMESTRE</b>		
Ingeniería medio ambiental	3	48
Gestión medio ambiental	3	48
Dirección de Investigaciones	3	48
<b>TRABAJO DE GRADO</b>	3	

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).

  
**CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**  
 Presidente Consejo Académico

  
**MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA**  
 Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.